



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 537

Litueche, 11 de Mayo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos para actividades municipales.
- Que se han realizado procesos de licitación por contrato de suministro para proveer de insumos necesarios, según ID 1743-40-LE22 declarado inamisible y 1743-46-LE22 declarado desierto.
- La cotización del proveedor Comercial y Distribuidora Mayemar SPA, Rut 76.707.652-5
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 182 emitido por la DAF.
- Lo señalado en el Reglamento de Ley de Compras Públicas, que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios y estas han sido declaradas desiertas o inadmisibles y los bienes o servicios son indispensable para el organismo, procede acudir a la modalidad de trato directo para el suministro de bienes.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, el Art. 10, N° 7, letra I) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de insumos para actividades municipales, de acuerdo a detalle de cotización que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Comercial y Distribuidora Mayemar SPA, Rut 76.707.652-5, por el valor de 407.456.- (setenta y tres mil ochocientos treinta pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.01.001 del Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

